

20 de febrero de 2015		CT-GE/ GA	P03#1342
------------------------------	--	------------------	-----------------

[Un sistema penitenciario criminal en crisis](#)

20 Febrero, 2015

Categoría: [Desde la prisión](#)

Escrito por Mireya Andrade, Guerrillera de las FARC-EP e integrante de la comisión técnica de la mesa de conversaciones de La Habana

A diario se escuchan noticias de capturas de toda índole en las regiones, ciudades, pueblos y campos colombianos. Estas capturas indiscriminadas y masivas se constituyen en “triumfo” para las autoridades que a toda costa buscan marcar “positivos”, como si ese fuera el rasero para definir los beneficios que pueden o no entregar a la sociedad. ¿Pero a quién se captura?, pues no se trata solamente de personas que cometen delitos comunes por cualquier motivo - incluyendo el principal el de pobreza - sino también de campesinos, indígenas, estudiantes, dirigentes populares, etc. que participan de protestas por legítimas reivindicaciones.

En estas capturas masivas se violan todos los derechos de las personas, las familias y las comunidades que deben soportar los gigantescos operativos con todo tipo de tecnologías, armas y personal militar que rodean y se abalanzan sin medir consecuencias en la brutalidad de sus acciones contra sus víctimas, muchas de las cuales derivan de la criminalización de la protesta social o simplemente caen como “falsos positivos judiciales”, dentro de esa lógica siniestra de “mostrar resultados”. Muchos inocentes suelen ser presentados como grandes “capos”, e incluso han sido extraditados a cárceles en los Estados Unidos sin haber cometido delito alguno.

En el colmo de los abusos, hay varios asuntos que a través de los años, los gobiernos de turno han olvidado implementar para que los detenidos puedan “purgar sus penas” sin que se les lesione sus derechos humanos: sitio de detención con adecuadas especificaciones de espacio, agua para cubrir sus necesidades, alimentación balanceada o al menos suficiente, servicio de salud y lo principal, una actividad educativa y laboral que hagan que los hombres o mujeres que están en las cárceles vivan en condiciones de dignidad, y para el caso de quienes han delinquirido por necesidad o error puedan rehabilitarse e integrarse a la sociedad sin razones para reincidir.

Tampoco se está teniendo en cuenta la legislación ni las normas en torno al debido proceso que deben acatar las autoridades frente a los capturados. Sin hablar del respeto a la integridad física de ellos y sus familias.

El Estado colombiano se ha dedicado a encerrar a cientos de personas a diario, como si la criminalización y encarcelamiento fueran la salida correcta a los problemas sociales y de seguridad que sufre la ciudadanía, y esto sin siquiera haber organizado una infraestructura carcelaria decente y una política criminal y penitenciaria con enfoque en los derechos humanos. Recientemente se ha hecho la reforma al Código Penitenciario, Ley 1709 de 2014, supuestamente buscando descongestionar los centros de reclusión, sin embargo la crisis no se supera porque parece imperar una política criminal liberticida insaciable que amplía

20 de febrero de 2015		CT-GE/ GA	P03#1342
------------------------------	--	------------------	-----------------

delitos, penas o procedimientos de reclusión y hace que hoy, solo el 30.8% de las personas recluidas sean sindicados y más de 35 mil están en situación de “prisión preventiva”. Muchos reclusos en condiciones graves de salud pudieran beneficiarse de la casa por cárcel, pero los mantienen retenidos agravando el hacinamiento; muchas madres están con sus hijos complicando la sobre-población carcelaria o por falta de una reglamentación clara algunos son apartados de sus progenitoras de manera inhumana.

Para 75 mil cupos carcelarios, existen 117 mil reclusos, presentándose un hacinamiento promedio del 56 %, pero con casos graves de centros donde el hacinamiento es de hasta el 400%.empeorando las condiciones de vida que no permiten ni siquiera que se materialize las múltiples tutelas sobre salud, traslados o libertad que, habiendo sido falladas favorablemente para los reclusos, son desconocidas por las autoridades carcelarias.

Para completar, en Colombia se ha estigmatizado al prisionero político por el hecho de que sus ideas son consideradas un desafío o una amenaza para el sistema político establecido. Los gobiernos cambian el termino para poder violar y abusar de sus derechos, es por eso que a muchos luchadores sociales les llaman terroristas y utilizan todos los métodos posibles para someterlos.

Se ha utilizado la cárcel como un escarnio para el ser humano, con la idea de acabar con sus ideales, someterlo y aniquilar su animo combativo. Y de esta manera hacer que los inconformes se abstengan de sublevarse. Las y los presos políticos y prisioneros de guerra son objeto de macartización, contra ellos se fabrican pruebas que permitan extremar sus penas, actuando de manera vengativa por el solo hecho de ser contradictores políticos, ocurriendo incluso casos de extrema perfidia como el de la extradición de Simón Trinidad, que al mismo tiempo lesiona la soberanía jurídica del país.

Sin duda, urge la transformación del régimen penal y carcelario colombiano, pero no existe un congreso que de garantía de ello, por eso este tema se convierte en uno de los principales a ser tenido en cuenta en el desenvolvimiento del proceso constituyente abierto. Igual se hace necesario que en aras de ir abriendo los caminos de la paz se considere la posibilidad de liberación para muchos inocentes, enfermos o personas que ya hayan cumplido con ciertas proporciones sus penas. Naturalmente, habrá que observar con prontitud la solución a la situación carcelaria de los y las rebeldes, mediante indultos y amnistías que reconozcan la rebelión como delito político con las más amplias conexidades.